



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2651.

DECRETO N°:

TEMUCO: 23 AGO 2018

VISTOS:

1. El Acuerdo Complementario celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Mediterráneo Automotores S.A, por escritura privada de fecha 18 de Junio del año 2018.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acuerdo Complementario del Convenio Marco N° 57-2018: "Adquisición de 1 furgón Citroën Berlingo año 2018 para Departamento de Salud Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Mediterráneo Automotores S.A, R.U.T N° 96.889.440-4, por escritura privada de fecha 18 de junio del año 2018.

2. La Municipalidad de Temuco pagara a la proveedora la suma única y total de \$12.326.496, I.V.A incluido.

3. El plazo de entrega del vehículo será de 20 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público.

4. El acuerdo complementario referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CB
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Salud
- Unidad de Propuestas
- Mediterráneo Automotores S.A
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1573849



ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO MARCO N° 57-2018: "ADQUISICIÓN DE 1 FURGON CITROEN BERLINGO AÑO 2018 PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A

En Temuco, a 18 de Junio de 2018, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario **N° 69.190.700-7**, representada por su Alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad **N° 8.182.789-3**, ambos domiciliados en la Comuna de Temuco, calle Arturo Prat número **650** y por la otra **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A**, en adelante también denominada "**La Proveedora**", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario **N° 96.889.440-4**, representada por don **CRISTOBAL MARTINEZ-CONDE JARPA**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad **N° 15.935.928-K**, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Avenida Irarrázaval N° 401, Comuna de Ñuñoa, región metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente Acuerdo Complementario:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 4 de mayo del año 2018, se aprobó la adquisición mediante Convenio Marco N° 57-2018 " 01 Furgón Citroën Berlingo año 2018, para el Departamento de Salud Municipal", a la proveedora Mediterráneo Automotores S.A., documento que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo complementario.



SEGUNDA: En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Miguel Ángel Becker Alvear encarga a la Provedora, la adquisición de 01 Furgón Citroën Berlingo año 2018, Código Convenio Marco N° 1538931, para el Departamento de Salud Municipal a través del Convenio Marco resultante de la Licitación Pública "Convenio Marco Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos", ID: 2239-4-LR17, efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas entre Mediterráneo Automotores S.A. y la Dirección de Compras Públicas. Los referidos documentos se entienden formar parte integrante del presente acuerdo.

TERCERA: La Municipalidad de Temuco pagará a la proveedora la suma única y total de \$12.326.496, I.V.A incluido.

CUARTA: El plazo de entrega del vehículo será de 20 días hábiles, contados desde el envío de la Orden de Compra Electrónica a través del Portal Mercado Público.

QUINTA: La tramitación y pago de la inscripción del vehículo a nombre de la Municipalidad de Temuco en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, placa patente, sello Verde, permiso de circulación año 2018, instalación de logotipos y pintura institucional serán de cargo de la proveedora.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento.

SEPTIMA: El presente Acuerdo Complementario se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de estos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente acuerdo serán de cargo de la Provedora, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



OCTAVA: La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016 y la personería de don **CRISTOBAL MARTINEZ-CONDE JARPA**, para actuar en representación de **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A**, consta en Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 29 de marzo del año 2017, reducida a escritura pública el día 5 de mayo del año 2017, en la Notaría Pública de Santiago de don Álvaro González Salinas, Repertorio N° 21959.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CRISTOBAL MARTINEZ-CONDE JARPA
En rep. **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A**

Autorizo solamente la firma de don **CRISTOBAL MARTINEZ-CONDE JARPA**, C.I. 15.935.928-k quien expreso hacerlo en representación "**MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.**", Rut: **96.889.440-4**, según consta de esc. Pública de fecha 05/05/2017, ante Notario Público Titular de Santiago don Álvaro González Salinas. Doy Fé. Santiago, 13 de Agosto de 2018.-

JZM/cdp

